



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0033 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **09 ABR. 2015**



Visto, los Expedientes N° 1142, 1213, 1279, 1967 y 2014-2015-ORH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **YURY LETICIA MEDINA MEZA, LILIANA ANNY DÁVALOS HUAYTALLA, MARÍA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE DE GRANDA, LUÍS MIGUEL DANILO DÍAZ JUÁREZ Y MARCOS ALFREDO DELGADO BELLI**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 068-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **YURY LETICIA MEDINA MEZA, LILIANA ANNY DÁVALOS HUAYTALLA, MARÍA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE DE GRANDA, LUÍS MIGUEL DANILO DÍAZ JUÁREZ Y MARCOS ALFREDO DELGADO BELLI**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 26 de febrero al 31 de marzo del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

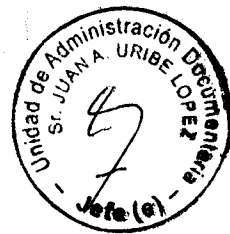
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por

Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 26 de febrero al 31 de marzo del año 2015, a los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:



8800



1. **YURY LETICIA MEDINA MEZA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Recursos Humanos – Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 26 de febrero del año 2015.
2. **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 02 de marzo del año 2015.
3. **MARÍA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE DE GRANDA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Tesorería – Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 02 al 03 de marzo del año 2015.
4. **LUÍS MIGUEL DANILO DÍAZ JUÁREZ**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 06 al 07 de marzo del año 2015.
5. **MARCOS ALFREDO DELGADO BELLI**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Tecnología de la Información - Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 30 al 31 de marzo del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

[Firma manuscrita]
C.P.E. MARIA ELENA PALAZAR DE ESPINOSA
DIRECTORA

